

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2019, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se prorroga la época de peligro medio de incendios forestales en las zonas de coordinación: Zona 1. Sierra de Gata-Hurdes y Zona 2. Jerte y Tiétar-Monfragüe del Plan Infoex en Extremadura.
(2019060710)

Debido a que continúan persistiendo las condiciones meteorológicas que dieron lugar a la declaración de la Época de Peligro Medio de Incendios Forestales en las Zonas de Coordinación: Zona 1. Sierra de Gata-Hurdes y Zona 2. Jerte y Tiétar-Monfragüe del Plan INFOEX en Extremadura, conforme a lo dispuesto en el artículo 2. Prórroga de la Época de Peligro Medio de Incendios Forestales en Extremadura de la Orden de 20 de marzo de 2019 por la que se declara la Época de Peligro Medio de Incendios Forestales, en las Zonas de Coordinación,

R E S U E L V O :

Prorrogar la duración de la Época de Peligro Medio de Incendios Forestales en Extremadura, declarada mediante Orden de 20 de marzo de 2019, en las Zonas de Coordinación: Zona 1. Sierra de Gata-Hurdes y Zona 2. Ambroz, Jerte y Tiétar- Monfragüe del Plan INFOEX en Extremadura, desde el día 1 de abril de 2019 hasta el día 7 de abril de 2019, ambos inclusive.

Mérida, 27 de marzo de 2019. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.